

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario Didáctica de Chino para Hispanohablantes

Universidad/des: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Escuela Fundación Universidad Autònoma de Barcelona- Formación

Código del título: 4316481

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Artes y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **11 de marzo de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el informe motivado de modificaciones del SGIC presentado a AQU Catalunya como anexo a la memoria y los cambios relacionados con la adaptación de la misma al nuevo RD822/2021, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

El título se ha actualizado de conformidad con el RD 822/2021. La propuesta sigue siendo suficiente y ajustada a las exigencias de su nivel educativo, su ámbito de conocimiento, la modalidad de impartición y el número de plazas.

El máster se inserta en el ámbito de conocimiento *Ciencias de la Educación*. La estructura es de 60 ECTS: 42 ECTS Obligatorios, 9 ECTS Prácticas Externas y 9 ECTS TFM. Se ofrecen 20 plazas y se imparte en modalidad presencial. Se indica que las lenguas de impartición son: castellano y chino. Es recomendable revisar este aspecto para una información más rigurosa.

El título se postula como una propuesta pionera en Catalunya y con una demanda sostenida desde 2018, que responde a una necesidad real del sistema educativo español, donde el chino se ha expandido con una creciente oferta en centros educativos. Se justifica por una carencia de profesorado con formación didáctica específica. Desde el punto de vista académico, se apoya en grupos de investigación consolidados (GREIP, TXICC, GELEA2LT) que lideran la investigación en este campo emergente en España y desarrollan proyectos de innovación y transferencia. La titulación posibilita la continuidad hacia el doctorado. Todo ello se alinea estratégicamente con los objetivos de internacionalización, plurilingüismo y empleabilidad de la UAB y del sistema universitario catalán, garantizando su homologabilidad internacional y pertinencia institucional.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están claramente definidos y resultan coherentes tanto con la disciplina como con el ámbito profesional. El máster estructura su propuesta formativa en tres ejes bien articulados: conocimiento profundo de la lengua y cultura chinas con fines didácticos específicos para hispanohablantes, dominio de teorías actualizadas del aprendizaje de segundas lenguas y metodologías contrastadas, y desarrollo de competencias en investigación aplicada. Esta formación integral se traduce en un perfil de egreso preciso y versátil, capacitado para ejercer la docencia del chino en contextos educativos diversos y en instituciones variadas como escuelas de idiomas, centros de primaria y secundaria, universidades y escuelas de adultos. Se añade la posibilidad de continuidad investigadora en programas de doctorado, respondiendo así tanto a las necesidades inmediatas del mercado laboral como al desarrollo académico de la disciplina.

Los Resultados de Aprendizaje de titulación (RAT) definidos están claramente formulados y son evaluables, abarcando conocimientos, habilidades y competencias propias del nivel de máster. Se alinean con lo establecido en el *Marc català de qualificacions per a l'educació superior (MCQES)* para estudios de posgrado, demostrando una articulación coherente con los objetivos formativos y el perfil de egreso establecidos. Los RAT abordan de manera integral los aspectos clave de la formación especializada en didáctica de lenguas adicionales: dominio lingüístico y cultural con fines docentes, fundamentación teórica y metodológica en la enseñanza de segundas lenguas, capacidad para el diseño e implementación de propuestas didácticas contextualizadas y competencias en investigación aplicada. Aunque se incorpora la perspectiva de género, se debe seguir trabajando en ello para que esta inclusión sea efectiva, real y concordante con la materia y el ámbito de la titulación. Para ello, se debe consultar el *Marco para la Incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria*. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Se proporciona información clara sobre la normativa y procedimientos generales de acceso al título, remitiéndose a la normativa UAB (RD 822/2021) y a los procedimientos institucionales establecidos. El perfil de ingreso está correctamente definido y se dirige preferentemente a graduados y graduadas en Traducción e Interpretación, Estudios de Asia Oriental, Ciencias de la Educación, Pedagogía y Filologías. Se establecen criterios y procedimientos de admisión propios que son claros, adecuados y pertinentes. Destaca especialmente la definición precisa de requisitos lingüísticos de acceso (nivel avanzado de chino mediante HSK/TOCFL nivel 5 o EOI avanzado, y nivel B2 de español), esenciales para garantizar el aprovechamiento del programa. Los criterios de selección están ponderados: titulación y expediente académico (30%), experiencia profesional en didáctica del chino (30%), carta de motivación (10%), entrevista personal (20%), conocimiento de lenguas nivel avanzado, (si se alcanza Chino: HSK 6 o 7/9 y Español: DELE C1) (10%).

No se establecen complementos de formación.

El plan de estudios se ajusta de manera coherente a los lineamientos de la disciplina, los objetivos formativos y los logros de aprendizaje especificados, observando estricta conformidad con la normativa académica vigente. El desarrollo de la titulación es coherente y adecuado en relación con la temporalidad y la carga de trabajo.

Se establecen los Resultados de Aprendizaje de Materia (RAM). Por lo que se refiere a la perspectiva de género, se considera necesario realizar un profundo ejercicio de reflexión para superar la formulación actual a la que falta concreción y correlación con la especificidad de las materias. Concretamente en las asignaturas: 3.– “Enseñanza/aprendizaje de la lengua china”, 4.– “Cultura China e Interculturalidad”, 6.– “Prácticas Externas”, simplemente se han añadido las expresiones “y la perspectiva de género” o “incluyendo la perspectiva de género” a la formulación existente. Se recuerda que la inclusión de esta perspectiva en los RAM debe poder transformar el contenido, la metodología y los criterios de evaluación de una asignatura. Por ello, las personas responsables de la titulación deben reflexionar sobre cómo

aplicarla para producir esta transformación y evitar que quede como un mero gesto cosmético que puede llegar a trivializar un objetivo que requeriría un trabajo real de revisión curricular. Incorporar adecuada y explícitamente la perspectiva de género en los resultados de aprendizaje implica, al menos: identificar qué sesgos de género están presentes en los contenidos trabajados, reformular los RA de modo que el estudiantado deba demostrar competencias concretas y verificables en este ámbito, diseñar criterios de evaluación que permitan medir efectivamente si esa perspectiva se ha adquirido o aplicado, etc. Existe un margen razonable en las materias del plan de estudio para trabajar dicha perspectiva de forma transversal, como, por ejemplo, analizar las representaciones de género en los materiales didácticos, o las desigualdades de género en el contexto sociocultural chino. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son coherentes, responden a los resultados de aprendizaje y son acordes con la modalidad presencial de la titulación. Los sistemas de evaluación referidos a las prácticas externas y al TFM se desarrollan en sendos documentos específicos. Es de destacar que la persona tutora del TFM no formará parte del tribunal que ha de juzgarlo.

El profesorado es suficiente y muy adecuado. Se da acceso al perfil docente e investigador de cada integrante. En todos los casos se evidencia una formación adecuada para la impartición de las respectivas asignaturas, así como una investigación sólida y excelente en relación con sus materias. Del total de los 16 docentes del máster, el 81% son doctores y doctoras y el 66% está acreditado. El profesorado permanente tipo 1 cuenta con 16 sexenios de investigación.

Se ha actualizado la información de los recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios.

Se ha modificado el enlace del sistema de garantía de calidad.

Se ha introducido la información de la fecha de la implantación de la modificación.

Se ha incluido referencia a la Información pública conforme a lo que establece la normativa.

Se actualiza la información relativa a Representante legal, Responsable y Solicitante del título.

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Reformular los RAT y los RAM para incluir de manera explícita la perspectiva de género.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades

R. M. Capel

Rosa María Capel Martínez